

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2022-00150-00

Subsanada la demanda y reunidos los requisitos previstos en los artículos 82, 84, 422 y s.s. del Código General del Proceso, y conforme a la facultad conferida en el artículo 430 *ibídem*, el Juzgado,

**RESUELVE:**

PRIMERO. - PROFIERASE mandamiento de pago por la vía ejecutiva de MENOR cuantía a favor de la entidad **ABL CAPITAL SAS**, contra **2V CONSTRUCCIONES SAS**, Y **JOHANA PAOLA VELANDIA BRÍNEA**, por las siguientes cantidades de dinero:

**1. Respecto del pagaré No. ABL-K-2020095:**

a. Por la suma de \$97.833.802.00, m/cte., por concepto de capital insoluto, debidamente instrumentado en el título valor base de la acción, junto con los intereses moratorios, a la tasa fluctuante que para cada periodo certifique la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el día siguiente en que se hizo exigible la obligación y hasta la fecha que se produzca el pago efectivo de la misma.

b. En la oportunidad procesal, se resolverá sobre costas.

SEGUNDO. - **NOTIFICAR** a la parte demandada, en la forma prevista en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación (artículo 431 Código General del Proceso) y de cinco (5) días más para proponer excepciones, si así lo estima (Art. 442 *ibídem*).

TERCERO. - RECONOCER como apoderada judicial al Dr. ARMANDO ENRIQUE FLOREZ MERLANO, en los términos y para los efectos del poder conferido quien a su vez es la representante legal de la entidad demandante.

CUARTO. - La parte actora, previo a dictar la orden de seguir adelante la ejecución deberá efectuar la EXHIBICIÓN e INCORPORACIÓN del original del título valor al expediente.

**Notifíquese,**

**MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

J T

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **23 de marzo de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.19

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario